



BOUNIA Núm. 10/2026

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 134/2026, de 2 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra el Jurado del XIII Premio Unia de Pintura 2026.

En Acuerdo de Consejo de Gobierno número 14/2026, de 19 de febrero de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía se aprobó convocar el XIII Premio UNIA de Pintura y se aprobaron las bases y criterios para celebrarse en 2026.

Las bases de dicho Premio establecen que el jurado estará formado por cinco personas, siendo su composición la siguiente:

- Una persona profesional independiente en el ámbito del arte contemporáneo y la creación, que actuará como Presidente/a del jurado.
- El Vicerrector de Formación Permanente y Cultura de la UNIA.
- Un/a profesor/a universitario de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.
- Un/a profesor/a universitario/a de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga.
- Un/a profesor/a universitario/a de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, actuará como Secretaría de la Comisión una persona representante de la UNIA con voz, pero sin voto. Dicho jurado estará compuesto por los miembros que más adelante se citan.

Por las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Nombrar como miembros del Jurado del XIII Premio UNIA de Pintura 2026 a:

- Carolina Alarcón, reconocida galerista independiente y gestora cultural en el ámbito del arte contemporáneo europeo y latinoamericano, que actuará como Presidenta del jurado.
- Manuel Acosta Seró, Vicerrector de Formación Permanente y Extensión Universitaria de la UNIA.
- Asunción Lozano, Profesora de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.
- Manuel Rosado, Profesor de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga.
- Luis F. Martínez Montiel, Profesor de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.





Nombrar miembros suplentes del Jurado del XIII Premio UNIA de Pintura 2026 a:

- Carmen Pozo Muñoz, Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Responsabilidad social de la UNIA.
- Juana M^a Ortega Tudela, Directora de Secretariado de la Sede Antonio Machado de Baeza. UNIA

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

